



RESOLUCIÓN N° 110 / 2010 /

PUCHUNCAVÍ, 29 de diciembre del 2010

VISTOS:

1. Los Antecedentes presentados por doña **CAMILA JOSÉ SOTO ALBORNOZ**, en expediente de "Subdivisión Predial", patrocinado por el arquitecto don **Ronald Salvatore Gandulfo Manríquez**.
2. El boletín de ingresos Municipales N°0041799 de fecha 29.12.2010 correspondiente a la cancelación de los Derechos Municipales por concepto "Subdivisión Predial".
3. Que el expediente en General da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975) y su Ordenanza (DS 47/92, modificada por DS 75/2001) y en la Modificación al Plan Intercomunal de Valparaíso aprobadas mediante Resolución N° 31/4/035 de fecha 01 de Agosto de 1996, de Sr. Intendente Regional.
4. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **Aprobar**, la subdivisión de la propiedad identificada como "**EL COBRE**" de superficie 84.000m² (8,4 hectáreas); en dos nuevos lotes designados: "**EL COBRE A**" de superficie 44.700m² y "**EL COBRE B**" de superficie 38.850m².
- b) **Establecer**, que en este acto se incorpora al Bien Nacional de uso público una franja de 450m², destinada al ensanche del Camino Vecinal
- c) **Autorizar**, la enajenación de los lotes designados "**EL COBRE A**" y "**EL COBRE B**", resultantes.


LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS